

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0751/11	21/04/2011	HASSAN METALSI	C/ ULLDECONA, 64, 1.º - BENICARLO - 12580 - CASTELLON	140.1.9 LOTT	4.601 €
CA-0948/11	14/03/2011	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO - SETENIL - 11692 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-1007/11	13/05/2011	EDUARDO VERA PEREA	C/ VIRGEN DE LA PAZ, 1, 4.º IZQDA - EL PTO SANTA MARIA - 11500 - CADIZ	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301 €
CA-0934/11	11/03/2011	JOSE LUIS HORMIGO ALONSO	C/ VIRGEN SIERRA, 4, 2.º - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-0781/11	23/02/2011	SUMYP DE ALGECIRAS, S.L.	C/ RINCON DE LUNA, 6 - ALGECIRAS - 11204 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

NOTA: EL EXPEDIENTE 0751/11 LLEVA APAREJADO EL PRECINTADO DEL VEHICULO DURANTE 12 MESES.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados mas abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-032/11.  
F. Denun.: 30.11.2010.

Titular: Sogasur, S.L.

Domicilio: Ctra. Calvario, Jerez de la Fra., 11405 Cádiz.

Ppto. Infr.: 140.25.4 LOTT.

Sanción: 2.001 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran

en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0335/11	11/11/2010	CASH CHICLANA, S.L.	P.I. PELAGATOS, AV. BAHIA ALGECIRAS, 6, 1 BIS - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
	AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, DEBERA APORTAR ORIDINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP) EN VIGOR PERTENECIENTE AL VEHICULO (4590-BKV) DADO QUE EL ENVIADO JUNTO CON EL ESCRITORIO DE ALEGACIONES ES DE FECHA POSTERIOR A LA DE LA DENUNCIA				
CA-0740/11	26/01/2011	JOSE BARBA BERROCAL	C/ NICARAGUA, 9 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.831 €
	A EFECTOS DE ACREDITAR LOS EXTREMOS REFERIDOS EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES, DEBERA APORTAR ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA CERTIFICACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T.) DE LA INCLUSION O NO EN CENSO DEL I.A.E. Y APARTADO O ACTIVIDAD EN LA QUE FIGURA DE ALTA.				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiendo que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.